

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28450 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por auto de fecha 20 de julio de 2012 en autos CNA n.º 178/12 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor doña Concepción Cantero Linger, provista de DNI n.º 53.130.214-F, y con domicilio social en Madrid, en la calle Pablo Sorozábal, n.º 10- 3.º D, 28980 Parla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidos en el ejercicio de estas facultades a la intervención de la Administración Concursal mediante autorización o conformidad

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Administrador Concursal:

D. Juan Jesús Castillo Barros.

Calle José Abascal, n.º 52, 6.º dcha, 28003 Madrid.

Tlf: 91-3992650.

Correo electrónico: juanj.castillobarros@hotmail.es.

4º.- El plazo para la comunicación de créditos es de un mes a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

5º.- Los acreedores e interesados deben de comparecer en el procedimiento por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 24 de julio de 2012.- La Secretario Judicial.

ID: A120055291-1